

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2556627

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 738, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 13, 14 y 15, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figura a nombre de FORESTAL CELCO SA, rol de avalúo, 203-20, Comuna de COELEMU, superficie 1.019 m2, FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 164-1, Comuna de RANQUIL, superficie 282 m2, FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo 203-20, Comuna de COELEMU, superficie 360 m2, RISOPATRÓN CASTILLO ANGÉLICA DEL, rol de avalúo 203-168, Comuna de COELEMU, superficie 52 m2, y FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 164-1, Comuna de RANQUIL, superficie 181 m2, REGIÓN DE ÑUBLE. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.428.598 para el lote N° 11, \$774.140 para el lote N° 12, \$3.430.640 para el lote N° 13, \$458.612 para el lote N° 14, y \$3.629.070 para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2556627

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl